

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública y Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE PRODUCCION

Resolución Conjunta 3/2009

Incorpóranse cargos al Nomenclador de Funciones Ejecutivas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Bs. As., 14/1/2009

VISTO el Expediente N° S01-0514261/2008 del registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto N° 1940 del 13 de noviembre de 2008 y el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1940/08 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCION.

Que a través del proceso de transformación en el que se encuentra inserto el Estado Nacional, la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, ha reestructurado sus unidades organizativas, a efectos de otorgarle mayor eficacia y eficiencia al accionar del Estado Nacional.

Que en relación al reordenamiento que se está llevando a cabo en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, se hace necesario por el presente acto incorporar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la SECRETARIA DE GABINETE GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Funciones Ejecutivas correspondientes.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS a través de la Oficina Nacional de Presupuesto, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 2 del 9 de enero de 2009.

Por ello, EL SECRETARIO DE GABINETE Y GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS RESUELVEN:

Artículo 1° — Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

— Juan C. Pezoa. — Juan M. Abal Medina.

ANEXO I

MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Organizativa	Nivel
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS INCORPORACIONES	
Dirección de Coordinación de Información, Delegaciones y Elaboración de Estimaciones Agropecuarias	II
Dirección de Biotecnología	II
SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	
Dirección de Emergencia, Riesgo y Seguro Agropecuario	III
Dirección Nacional de Ganadería	I
Dirección Nacional de Agricultura	I
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR	
Dirección Nacional de Diseño de Políticas de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	I
Dirección Nacional de Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	I
SUBSECRETARIA DE AGROINDUSTRIA Y MERCADOS	
Dirección Nacional de Economía, Financiamiento y Mercados	I
Dirección Nacional de Agroindustria	I